

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 0004-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0004-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles cinco de febrero del dos mil veinticinco.

Se inicia la sesión al ser las diecisésis horas con veintidós minutos, con la participación de tres directivos. La señora Yorlene Víquez Estevanovich, preside la sesión en su condición de vicepresidenta de la Junta Directiva, ya que se encuentran ausentes los representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Ing. María Cecilia González Chinchilla Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Lic. Jonathan Quesada Castillo Representante del Ministerio de Salud

Participan igualmente de manera virtual:

Dr. Carlos Rivas Fernández Director Ejecutivo a.i.

Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero

Licda. Mireys Delgado Umaña Jefa del Departamento de Contabilidad

Miembros de Junta Directiva ausentes:

Ing. Efraím Zeledón Levía Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Lic. Leonardo Sánchez Hernández Ministro de Educación Pública

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

La señora Yorlene Víquez Estevanovich, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la **Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; **Lic. Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud, se encuentra en su oficina de trabajo; **Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde San Joaquín de Flores, en su oficina en su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, procede a dar lectura del orden del día:

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del acta:

- Acta Sesión Ordinaria 0003-2025

IV. Asuntos de la Presidencia.

V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva

VI. Estados Financieros al 31 de diciembre del 2025.

VII. Modificación Presupuestaria 02-2025

VIII. Modificación Presupuestaria 03-2025

IX. Modificación Presupuestaria 04-2025

X. Proyecto de resolución recurso de apelación interpuesto en contra de resolución CSV-DE-RES-ADM-0062-2024 de la Dirección Ejecutiva que analizó extremos reclamados, por Rescisión Contractual Unilateral de la

Licitación Pública Internacional N° 2019LI-000001-0058700001, denominada Proyecto Gestión Tecnológica (ITS) para una movilidad segura y eficiente.

XI. Proyecto resolución recurso de apelación, montos reconocidos rescisión contrato Puente Colegio Técnico Profesional de Pococí

XII. Asuntos Dirección Ejecutiva.

XIII. Correspondencia.

XIV. Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo con el orden del día y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0003-2025

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 0003-2025, celebrada el pasado 29 de enero del 2025 y los directivos no tienen observaciones o solicitudes al respecto.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0002-2025, celebrada el 29 de enero del 2025.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Dr. Carlos Rivas comenta, que la Ing. Andrea Soto Rojas envió un correo electrónico, indicando que se desvinculó de la Junta Directiva de COSEVI, esto por cuanto, don Mauricio Batalla la había nombrado como

delegada del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y como ya don Mauricio no está, estima que su delegación concluyó.

El Ministro y Presidente de la Junta Directiva, el señor Efraím Zeledón Leiva, autorizó a esta Junta Directiva para sesionar el día de hoy, pero no hizo ninguna indicación adicional.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich indica, que se recibió el correo de doña Andrea y por lo tanto, ella está presidiendo la sesión.

No se adopta acuerdo al respecto.

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

La Licda, Yorlene Víquez Estevanovich, comenta que en la sesión del Consejo Municipal , hablaron sobre la necesidad de poner un reductor de velocidad frente al Centro Diurno, por lo tanto, consulta al Dr. Carlos Rivas, sobre cuáles son los trámites a seguir para hacer la solicitud de estudio.

El Dr. Carlos Rivas Fernández responde, que desconoce la dinámica del Consejo Municipal, pero si adoptan un acuerdo, este se puede trasladar a Ingeniera de Tránsito, ya que ellos son los que hacen todos los estudios, en el Departamento de Estudios y Diseños y otro Departamento de Apoyo Municipal, entonces cualquiera de las dos puede ser viable.

No se adopta acuerdo al respecto.

ARTÍCULO VI. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica que los próximos cuatro puntos de la agenda corresponden al Sr. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero. Tal como ha sido la dinámica anterior, se realizarán las presentaciones de manera seguida, se aclararán las dudas y, posteriormente, se procederá con la votación de los acuerdos, los cuales quedarán asentados en su tema respectivo.

Ingresan a la sesión en modalidad virtual el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director financiero y la Licda. Mireys Delgado Umaña, jefa del Departamento de Contabilidad, la Licda, Yorlene Víquez Estevanovich les brinda el uso de la palabra para iniciar con la primera presentación:

La Licda. Mireys Delgado Umaña, presenta:

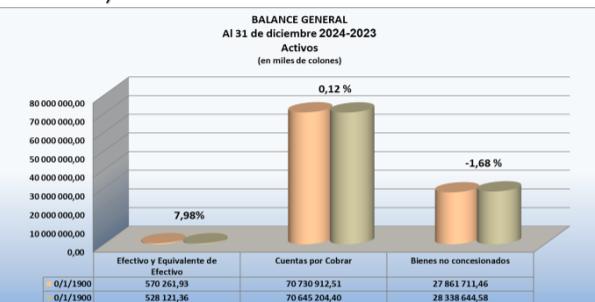
**DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD**

**ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS**

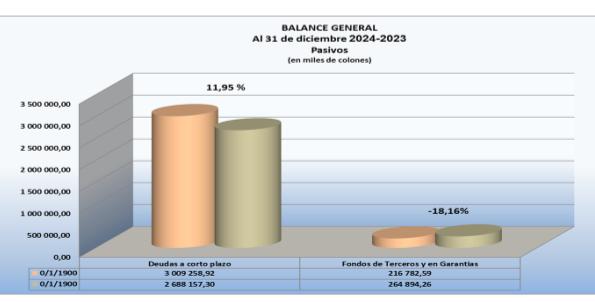
Al 31 de Diciembre 2024 - 2023

Balance General
Análisis Horizontal al 31 diciembre del año 2024 y 2023
(en miles de colones)

ACTIVOS	Año 2024	Año 2023	Colones	%
Activo Corriente				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	570 261,93	528 121,36	42 140,57	7,98
Cuentas por Cobrar Corto Plazo Neto	70 730 912,51	70 645 204,40	85 708,11	0,12
Total Activo Corriente	80 628 072,65	80 585 924,59	42 148,06	0,05
Activo No Corriente				
Cuentas a cobrar a largo plazo	6 500 000,00	6 500 000,00	0,00	0,00
Bienes no concesionados	27 861 711,46	28 338 644,58	-476 933,12	-1,68
Total Activo No Corriente	34 361 711,46	34 838 644,58	-476 933,12	-1,37
Total Activos	114 989 784,11	115 424 569,17	-434 785,06	-0,38



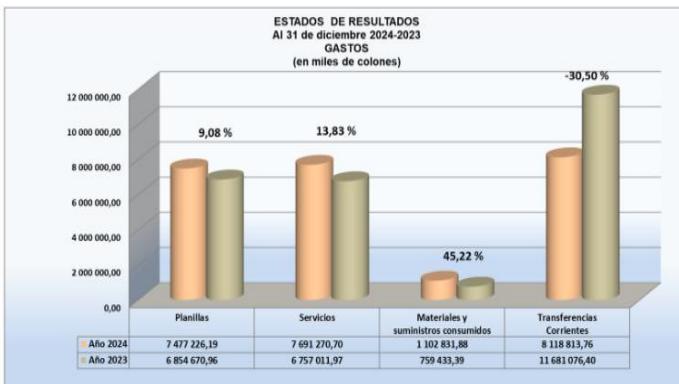
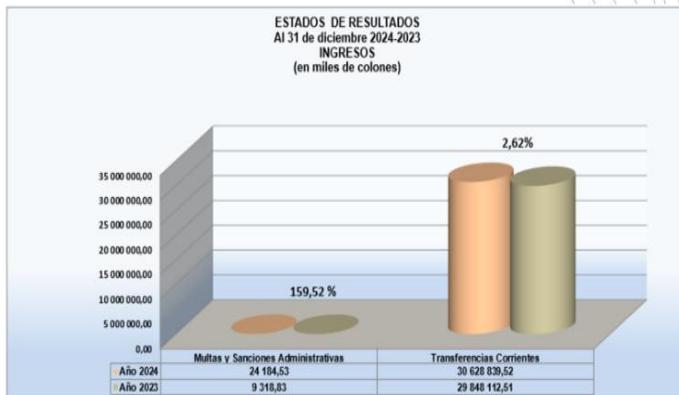
PASIVOS	Año 2024	Año 2023	Colones	%
Passivo Corriente				
Deudas a Corto Plazo	3 009 258,92	2 688 157,30	321 101,62	11,95
Fondos de Terceros y en Garantías	216 782,59	264 894,26	-48 111,67	-18,16
Total Passivo Corriente	3 282 920,50	3 003 930,55	278 989,95	9,29



PATRIMONIO	Año 2024	Año 2023	Colones	%
Capital	12 401 891,91	12 401 891,91	0,00	0,00
Reservas	1 153 561,71	1 153 561,71	0,00	0,00
Resultados Acumulados	98 151 510,00	98 865 185,01	-713 675,01	-0,72
Total del Patrimonio	111 706 963,62	112 420 638,63	-713 675,01	-0,63
Total Pasivo y Patrimonio	114 989 884,12	115 424 569,18	-434 685,06	-0,38

**Estado de Resultados
Análisis Horizontal al 31 diciembre del año 2024 y 2023
(en miles de colones)**

INGRESOS	Año 2024	Año 2023	Colones	%
Multas y Sanciones Administrativas	24 184,53	9 318,83	14 865,70	159,52
Transferencias Corrientes	30 628 839,52	29 848 112,51	780 727,01	2,62
TOTAL DE INGRESOS	30 967 273,13	30 580 696,35	386 576,78	1,26
GASTOS				
Gastos en Personal	7 477 226,19	6 854 670,96	622 555,23	9,08
Servicios	7 691 270,70	6 757 011,97	934 258,73	13,83
Materiales y suministros consumidos	1 102 831,88	759 433,39	343 398,49	45,22
Transferencias Corrientes	8 118 813,76	11 681 076,40	-3 562 262,64	-30,50
TOTAL DE GASTOS	31 662 017,56	33 135 104,28	-1 473 086,72	-4,45
Ahorro y/o Desahorro del Periodo	-694 744,43	-2 554 407,93	1 859 663,50	-72,80



El Lic. Sergio Valerio Rojas comenta, que en este periodo la variación entre un periodo y otro no es sustancial, lo que sí esta en proceso es el tema de depuración de las bases de datos de multas, que ya hay resoluciones de la Junta Directiva y es un proceso que está llevando la Unidad de Multas y la parte de Tecnología. En el momento que se depuren las multas se verá reflejado en esa interfaz.

El tema de cuentas por cobrar, ya se depuró. Cuando se presentó el informe, no era representativo, pero ya no se reflejan en los Estados Financieros, como pueden ver en el informe ya no se ven reflejadas las cuentas que tenían más de 20 años en cuentas por cobrar a empleados y combustible.

*Acatamientos Ente Externo
Contabilidad Nacional*

Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP)

1. Se cumple con la presentación del Plan General Contable versión 2021.
2. Se cumple con la presentación de las NICSP Versión 2018.
3. Se cumple con el proceso de Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas.
4. Se llevó de forma completa el plan de capacitación impartido por dicho ente.
5. Se cumple con la presentación de las Notas a los Estados Financieros según lo requerido.
6. Se cumple con la presentación de Estados Financieros Mensuales y Trimestrales.
7. Se cumple con la aplicación del devengo.
8. Contamos con un módulo contable y de activos fijos ajustados a las NICSP.

*Acatamientos Ente Externo
Contabilidad Nacional*

Cumplimiento de Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP)

En Resolución de Alcance General No. DCN-0003-2022, del 25 de marzo del 2022, se resuelve modificar el Transitorio Segundo de la Resolución DCN-0002-2021: *“Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación expresa e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”*.

De acuerdo a la Matriz de Autoevaluación del Avance de la Implementación de las NICSP versión 2018, al 31 de diciembre del 2024, el grado de aplicación de las NICSP de manera global de este consejo es de un 98%, esto debido a que existen tres normas las cuales contaban transitorios que no se cumplieron en su totalidad.



*Acatamientos Ente Externo
Contabilidad Nacional*

Cumplimiento de Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP)

Normas que incumplieron:

NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo el grado de avance es de un 95%

NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo el grado de avance es de un 85%

NICSP 31 Activos intangibles el grado de avance es de un 95%

El porcentaje de cumplimiento general de las tres normas es de un 92%.

Es importante mencionar que el cumplimiento de dichas normas era responsabilidad del Departamento de Suministros específicamente la Unidad de Administración de Bienes.

Por lo anterior a nivel institucional tampoco se pudo cumplir con el 100% de implementación ya que como se releja en la Matriz de Autoevaluación del Avance de la Implementación de las NICSP versión 2018, el porcentaje de cumplimiento es de un 98%.

El Lic. Sergio Valerio Rojas, solicita el uso de la palabra y adiciona, que tal y como señalaba Mireys, hay normas y disposiciones de la Contabilidad Nacional, que establecían que había que cumplir con las normas al 100% al cierre del periodo 2024. Se ha trabajado en eso y se ha comunicado a la Dirección de Logística porque el incumplimiento es específicamente de la Unidad de Administración de Bienes que pertenece al Departamento de Suministros.

A la Unidad de Administración de Bienes se le ha brindado colaboración, sin embargo, aunque las disposiciones de la Contabilidad Nacional indican que se debe cumplir al 100%, al cierre del periodo 2024, en el oficio que ellos mandan, para el cierre del periodo con los lineamientos, hay un punto que dice: *La entidad debe actualizar los porcentajes de avance por cada norma a diciembre 2024, así como actualizando los avances obtenidos para cada plan de acción e indicar claramente con su justificación, cuales brechas no se pudieron cerrar y la razón de los cambios en las brechas de cumplimiento.*

En ese oficio se entiende, que a pesar de que han exigido que el cumplimiento sea al cierre del periodo, están dando la posibilidad de que se les indique por qué no se ha cumplido, pero esto es conveniente que la Junta Directiva tenga conocimiento.

Consejo de Seguridad Vial

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2024

NICSP	La norma se encuentra vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/N o Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 5 Costos por Préstamos	Sí	Sí	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Sí	Sí	No			0		
NICSP 11 Contratos de Cocontrucción	Sí	Sí	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 13 Arrendamientos	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Sí	Sí	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Sí	Sí	Sí	31%	Sí	3	95%	Sí
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Sí	Sí	No			0		
NICSP 19 Provisores, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Sí	Sí	Sí	80%	Sí	14	85%	Sí
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Sí	Sí	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Controprestación (Impuestos y Transferencias)	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 24 Presentación de la Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Sí	Sí	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Sí	Sí	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 31 Activos intangibles	Sí	Sí	Sí	92%	Sí	5	95%	Sí
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Sí	Sí	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Bases de Ajustamiento (o devengo) (NICSP)	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Sí	Sí	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Sí	Sí	No			0		
NICSP 36 Inversiones en socios y negocios conjuntos	Sí	Sí	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Sí	Sí	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Sí	Sí	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Sí	Sí	Sí	100%	0	0	0	0
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Sí	Sí	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP								
98%								
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
22 92%								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan								
35	35	20		3			3	
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan								
		15		0			0	

Al finalizar la prestación los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se despide a la Licda. Mireys Delgado Umaña y se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 6.1 Se da por recibido los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre 2024, presentados mediante oficio CSV-DF-EST-FIN-0001-2025, por la Licda. Mireys Delgado Umaña de la Dirección Financiera.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO VII. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2025

El Lic. Sergio Valerio Rojas continua con las presentaciones de las Modificaciones Presupuestarias:



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA
02-2025
DECRETO EJECUTIVO H-003**



OBJETIVOS

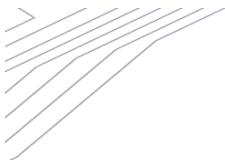
➤ **Auditoría Interna:**

- **Disminuciones ¢ 4.732.500,00:** Recursos aprobados inicialmente para el pago de gastos de viaje dentro del país, sin embargo, con motivo de la aprobación del "Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2024-2030" en la Sesión Ordinaria 0039-2024, celebrada el 30 de octubre de 2024, se requiere ajustar el presupuesto inicialmente planificado para alinearse con los objetivos de dicha estrategia.
- **Aumentos ¢ 4.732.500,00:** Para cumplir con los objetivos y acciones establecidas en el "Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2024-2030", se requiere la incorporación de conocimientos y habilidades especializadas que no están disponibles dentro del personal interno de la Auditoría, así como de las nuevas tendencias en el desarrollo e implementación de las mismas, por lo que es necesario invertir en capacitación continua para el personal, con el fin de fortalecer sus competencias en áreas clave que el plan contempla.

OBJETIVOS

➤ **Asesoría en Tecnología de la Información:**

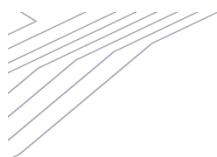
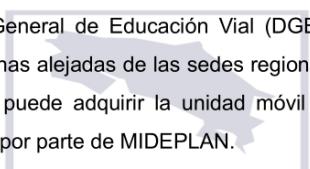
- **Disminuciones ¢ 4.100.000,00:** Los recursos se presupuestaron para dar contenido a la contratación 2021CD-000085-0058700001, para dar mantenimiento y soporte a la aplicación para el Levantamiento de Boletas de Citación y Accidentes de Tránsito utilizada en los dispositivos móviles de la Dirección General de la Policía de Tránsito, sin embargo, corresponde a un paquete de horas de uso por demanda, por lo que no implica obligatoriamente el uso de la totalidad de las horas, dado que su uso depende de las necesidades institucionales.
- **Aumentos ¢ 4.100.000,00:** Se requiere para dar contenido presupuestario parcial al contrato 0432023001100109-01 de la contratación 2023LD-000061-0058700001, para el Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación de la DGEV e Impugnaciones.



OBJETIVOS

➤ **Departamento de Servicios Generales:**

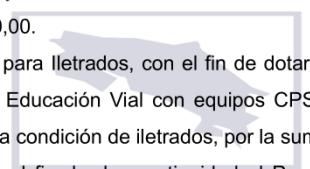
- **Disminuciones ₡ 122.400.000,00:** Los recursos se presupuestaron para la adquisición de unidad móvil no articulada, debidamente acondicionada para la realización de los cursos teóricos, pruebas teóricas (exámenes) y pruebas prácticas necesarias para la acreditación del conductor de la Dirección General de Educación Vial (DGEV), con el fin de trasladarse a distintas comunidades de zonas alejadas de las sedes regionales de DGEV, sin embargo, esa Dirección indica que no se puede adquirir la unidad móvil con motivo de que el perfil de Proyecto no ha sido avalado por parte de MIDEPLAN.



OBJETIVOS

➤ **Dirección General de Educación Vial:**

- **Aumentos ₡ 122.400.000,00 con los siguientes objetivos:**
- ❖ Adquisición de cámaras corporales con el fin de generar evidencia de la realización de la prueba práctica, accidentes y delitos, además de documentar los encuentros con el usuario, por la suma de ₡ 20.000.000,00.
- ❖ Adquisición de equipo CPS para iletrados, con el fin de dotar a los laboratorios de las sedes de la Dirección General de Educación Vial con equipos CPS para curso teórico de manejo para usuarios que cumplen la condición de iletrados, por la suma de ₡ 29.000.000,00.
- ❖ Adquisición de tabletas con el fin de dar continuidad al Proyecto de Mejora del servicio de evaluación de pruebas prácticas de manejo y los objetivos planteados por la DGEV de implementar el plan PLEMA a nivel nacional, por la suma de ₡ 73.400.000,00.



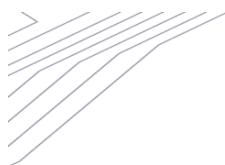
OBJETIVOS

➤ **Dirección de Proyectos:**

- **Disminuciones ¢ 11.153.900,00:** Los recursos se presupuestaron para la contratación de una empresa física o jurídica que realice la impresión de libros de brigada vial, que serán distribuidos en los diferentes centros educativos, actividades de prevención y/o promoción, que realiza el COSEVI, sin embargo, se estima que no se requiere de esos recursos dado que el material impreso durante el año 2024 fue entregado a finales del mismo, razón por la cual se cuenta con material suficiente para trabajar durante los próximos 2 años.
- **Aumentos ¢ 11.153.900,00:** Para la contratación de una empresa, que realice el refrescamiento y actualización de los personajes de Brigada Vial, así como los contenidos propios de los libros educativos actuales, en concordancia con la campaña.

RESUMEN GENERAL COSEVI

RECURSOS		APLICACIÓN			
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		AUMENTO DE EGRESOS			
0	REMUNERACIONES	¢ 0,00	0	REMUNERACIONES	¢ 0,00
1	SERVICIOS	¢ 19.986.400,00	1	SERVICIOS	¢ 19.986.400,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 122.400.000,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 122.400.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 142.386.400,00	TOTAL APLICACIONES		¢ 142.386.400,00



RESUMEN GENERAL
AREA 01 “ADMINISTRACIÓN SUPERIOR”

RECURSOS		APLICACIÓN			
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		AUMENTO DE EGRESOS			
	MONTO		MONTO		
0	REMUNERACIONES	¢ 0,00	0	REMUNERACIONES	¢ 0,00
1	SERVICIOS	¢ 8.832.500,00	1	SERVICIOS	¢ 8.832.500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 122.400.000,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 131.232.500,00	TOTAL APLICACIONES		¢ 8.832.500,00



RESUMEN GENERAL
AREA 02 “ADMINISTRACIÓN VIAL”

RECURSOS		APLICACIÓN			
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		AUMENTO DE EGRESOS			
	MONTO		MONTO		
0	REMUNERACIONES	¢ 0,00	0	REMUNERACIONES	¢ 0,00
1	SERVICIOS	¢ 11.153.900,00	1	SERVICIOS	¢ 11.153.900,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 122.400.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 0,00
TOTAL RECURSOS		¢ 11.153.900,00	TOTAL APLICACIONES		¢ 133.553.900,00





CONCLUSION

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron conocidos y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria N° 02-2025.

Una vez que se cuente con la aprobación respectiva de parte de esa Dirección Ejecutiva, se remitirá el detalle de esos movimientos presupuestarios al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, a efectos de que sean incorporados dentro del Decreto Ejecutivo H-003, el cual se estima que podría ser publicado en el diario oficial La Gaceta aproximadamente el 02 de mayo del 2025, de acuerdo con las proyecciones indicadas en el oficio DVA-DF-FEP-2024-354 del 17 de diciembre del 2024.



Al finalizar la discusión, los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

7.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria 002-2024, por un monto total de ₡165.386.400.00, presentada mediante oficios CSV-DF-MOD-PRES-0002-2025 y csv-DF-MOD-PRES-0005-2025, por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su ejecución.

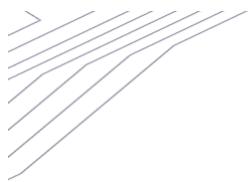
Acuerdo aprobado

Nota aclaratoria : En la sesión del 12 de febrero de 2025, en la que se aprobó la presente acta (Acta de la Sesión Ordinaria 0004-2025), antes de su aprobación y dar firmeza al acuerdo, se realizó una presentación para solicitar una serie de ajustes a lo previamente expuesto. Esta solicitud fue hecha a petición del Director Financiero, mediante el oficio CSV-DF-MOD-PRES-0005-2025.

Dicho oficio está incluido en la documentación de respaldo de ambas sesiones, y también se encuentra registrada en la grabación de la Sesión Ordinaria 0005-2025 del 12 de febrero de 2025.

ARTÍCULO VIII. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta:



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

/ COSEVI

DIRECCIÓN FINANCIERA

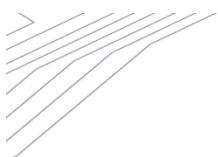
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA
03-2025
DECRETO LEGISLATIVO**



OBJETIVOS

➤ **Dirección de Proyectos:**

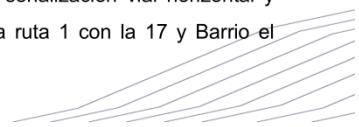
- **Disminuciones ¢ 101.600.000,00** en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para la compra de ponchos reflectivos con bolsa para guardar que serían distribuidos en los centros educativos del país, por la suma de ¢ 74.145.000,00, sin embargo, no se requiere efectuar esa erogación dado que en el año 2024 se realizó la compra de 13.300 ponchos, mismos que debido a las condiciones climáticas y a la alta demanda de actividades de la Dirección de Proyectos, no fueron entregados en su totalidad, por lo que se cuenta con un remanente para el trabajo durante los próximos 2 años.
 - ❖ Recursos presupuestados para la compra de 9.500 cartucheras, con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial en la población infantil, por la suma de ¢ 27.455.000,00, sin embargo, se determinó que dichos dispositivos son muy personal acorde con los gustos de los estudiantes, además que hay otros materiales promocionales más funcionales para esta población, como lo es el caso de los llaveros, lápiz grafito y reglas.



OBJETIVOS

- **Aumentos ¢ 101.600.000,00:** Para los siguientes objetivos:

- ❖ Para la contratación de una empresa que genere una acción de comunicación informativa en las comunidades aledañas al Proyecto N°002775 señalización vial horizontal y vertical 4 000 metros en la ruta 17, entre la intersección de la ruta 1 con la 17 y Barrio el Carmen de Puntarenas, por la suma de ¢ 20.000.000,00.
- ❖ Para la contratación de una empresa que brinde los servicios de levantamiento de características del marco muestral de intersecciones de rutas cantonales en el cantón de Nicoya, que permita elaborar el muestreo probabilístico para la primera parte del estudio observacional de uso de dispositivos de seguridad pasiva, por la suma de ¢ 31.600.000,00.
- ❖ Para el pago de viáticos de los funcionarios que fiscalizaran el proyecto N°002775 señalización vial horizontal y vertical 4 000 metros en la ruta 17, entre la intersección de la ruta 1 con la 17 y Barrio el Carmen de Puntarenas, por la suma de ¢ 2.000.000,00.
- ❖ Para la conclusión de los 700 metros del proyecto N°002775 señalización vial horizontal y vertical 4 000 metros en la ruta 17, entre la intersección de la ruta 1 con la 17 y Barrio el Carmen de Puntarenas, por la suma de ¢ 48.000.000,00.



RESUMEN GENERAL
COSEVI

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	₡ 0,00	0 REMUNERACIONES	₡ 0,00
1 SERVICIOS	₡ 0,00	1 SERVICIOS	₡ 53.600.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 101.600.000,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 0,00
5 BIENES DURADEROS	₡ 0,00	5 BIENES DURADEROS	₡ 48.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00
TOTAL RECURSOS	₡ 101.600.000,00	TOTAL APLICACIONES	₡ 101.600.000,00

RESUMEN GENERAL
AREA 02 “ADMINISTRACIÓN VIAL”

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	MONTO	AUMENTO DE EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	₡ 0,00	0 REMUNERACIONES	₡ 0,00
1 SERVICIOS	₡ 0,00	1 SERVICIOS	₡ 53.600.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 101.600.000,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 0,00
5 BIENES DURADEROS	₡ 0,00	5 BIENES DURADEROS	₡ 48.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00
TOTAL RECURSOS	₡ 101.600.000,00	TOTAL APLICACIONES	₡ 101.600.000,00



CONCLUSION

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron conocidos y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria N° 02-2025.

Una vez que se cuente con la aprobación respectiva de parte de esa Dirección Ejecutiva, se remitirá el detalle de esos movimientos presupuestarios al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, a efectos de que sean incorporados dentro del próximo Decreto Legislativo, del cual se desconoce la fecha estimada de publicación.



Al finalizar la discusión, los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto.

El 05 de febrero del 2025 se aprueba inicialmente el acuerdo 8.1 de la sesión Ordinaria No. 004-2025, pero el mismo se deja sin efecto debido a solicitud del Director Financiero, dado que, con los ajustes aplicados, no se requiere presentar propuesta de Decreto Legislativo.

Los 3 miembros de la Junta Directiva la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, están de acuerdo con la Modificación solicitada y dejar sin efecto el acuerdo.

Nota aclaratoria :

En la sesión del 12 de febrero de 2025, en la que se aprobó la presente acta (Acta de la Sesión Ordinaria 0004-2025), antes de su aprobación y dar firmeza al acuerdo, se realizó una presentación para solicitar una serie de ajustes a lo previamente expuesto. Esta solicitud fue hecha a petición del Director Financiero, mediante el oficio CSV-DF-MOD-PRES-0005-2025.

Dicho oficio está incluido en la documentación de respaldo de ambas sesiones, y también se encuentra registrada en la grabación de la Sesión Ordinaria 0005-2025 del 12 de febrero de 2025.

ARTICULO IX. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2025

El Lic. Sergio Valerio Rojas, presenta:



DIRECCIÓN FINANCIERA

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA
04-2025
DECRETO LEGISLATIVO REBAJO**



OBJETIVOS

El objetivo es efectuar la disminución de recursos por la suma de ₡ 1.500 millones con el fin de ponerlos a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo acordado en reunión celebrada el 23 de enero del año en curso.

El monto requerido por el MOPT corresponde a la mitad aproximada de los sobrantes del año 2024, según se detalla:

Sobrantes 2024	
Recursos rebajados en 2024 mediante Decreto:	
Decreto	Monto (millones de colones)
Decreto Rebajo H-900	₡ 800,0
Decreto Rebajo H-014	₡ 928,8
Decreto Rebajo H-902 FODESAF	₡ 513,1
Decreto Rebajo H-014 INCOFER	₡ 328,0
Menos:	
Aumento Decreto H-012	₡ 450,0
Total rebajos Decretos	₡ 2.119,9
Más subejecuciones presupuestarias 2024:	
Partida 1	₡ 437,9
Partida 2	₡ 175,1
Partida 5	₡ 105,9
Total sobrantes partidas 1, 2, 5	₡ 718,9
Total General sobrantes 2024 según MOPT	₡ 2.838,9

DETALLE DISMINUCIONES

- **Dirección Ejecutiva ¢ 10.000.000,00**, en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para el pago de gastos de viaje y de transporte al exterior, con motivo de que el COSEVI asume actualmente la presidencia del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial, y en ese rol requiere participar en eventos internacionales en representación del Programa, sin embargo, esa Dirección indica que no se requiere del uso de los recursos durante el presente año.

- **Asesoría en Tecnología de la Información ¢ 160.000.000,00**, en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para darle contenido al segundo año del contrato de arrendamiento de equipos de cómputo, así como promover un contrato para el arrendamiento de kioscos de autogestión y registro de visitantes, dado que en los recursos requeridos para el pago de la contratación de arrendamiento de equipos de cómputo se estima que se presentarán sobrantes debido a diferencial cambiario, mientras que para la contratación del servicio de arrendamiento de kioscos de autogestión y registro de visitantes solamente está contemplado el pago de 8 meses; por la suma de ¢ 10.000.000,00.

 - ❖ Recursos presupuestados para efectuar diversas contrataciones correspondientes a servicios de transferencia electrónica de información, dado que se realizó un análisis de prioridades en los proyectos y se considera factible postergar la ejecución de alguno de los proyectos para el siguiente período presupuestario, además se estima que se presentarán sobrantes en la contratación de escritorios remotos debido al nuevo esquema de licenciamiento que brinda el proveedor, y en la contratación de Plataforma de Telemática y redes debido a diferencial cambiario; por la suma de ¢ 36.000.000,00.

DETALLE DISMINUCIONES

- **Asesoría en Tecnología de la Información ¢ 160.000.000,00**, en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para efectuar diversas contrataciones correspondientes a otros servicios de gestión y apoyo, debido a que no se realizará la contratación de Análisis de Vulnerabilidad dado que el último análisis realizado en el 2024 fue concluido a final de ese año, además se toma la decisión de trasladar para el año 2026 la contratación de Servicio de Auditoría Forense, debido a que se atienden casos muy esporádicos que requieren de aplicar prácticas de auditoría forense, y con respecto a las solicitudes de cableado estructurado y traslado de cámaras regionales, se considera factible disminuir los recursos presupuestados inicialmente debido a que únicamente se realizará traslado de la Dirección General de Policía de Tránsito de Río Claro al CCI; por la suma de ¢ 80.000.000,00.

 - ❖ Recursos presupuestados para efectuar diversas contrataciones correspondientes a mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información, debido a que se realizarán ajustes en la cantidad de horas de mantenimiento correspondientes a las contrataciones para Aranda Service Desk y para el soporte de Desktop Central, las cuales son contrataciones por demanda; por la suma de ¢ 3.000.000,00.

 - ❖ Recursos presupuestados para la compra de pantallas para la ampliación de los sistemas de CCTV de la Dirección General de la Policía de Tránsito en Limón y para la adquisición de Teléfonos IP, debido a que a la fecha no se ha suscrito el convenio que permita efectuar la inversión en los sistemas de cámaras de la DGPT en Limón, mientras que se considera innecesario la adquisición de teléfonos IP debido a la implementación de la Solución WEBEX, con la cual se atienden las solicitudes de servicio de telefonía sin requerir teléfonos; por la suma de ¢ 31.000.000,00.

DETALLE DISMINUCIONES

- **Dirección Financiera** ₡ 380.000.000,00, en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para el pago de comisiones por recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, cursos teóricos y pruebas prácticas, emisión de licencias de conducir, debido a que ASECONSEVI y el Banco Nacional de Costa Rica no presentaron oferta para los respectivos procedimientos de contratación gestionados durante el año 2024; por la suma de ₡ 230.000.000,00
 - ❖ Recursos presupuestados para el pago de indemnizaciones, de acuerdo con los gastos efectuados durante el año 2024, por lo que se estima que es posible efectuar una disminución al monto presupuestado para el año 2025, manteniendo un monto presupuestado similar al gastado durante el año 2024; por la suma de ₡ 150.000.000,00.
- **Departamento de Suministros** ₡ 10.000.000,00, en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para la compra de papel para impresora y fotocopiadora, ya que Se realizó la verificación del inventario con que cuenta la Institución actualmente y se determinó que, de acuerdo con el comportamiento del consumo del año anterior, es factible adquirir una menor cantidad de papel de la estimada inicialmente.

DETALLE DISMINUCIONES

- **Departamento de Servicios Generales** ₡ 805.000.000,00, en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para el pago de servicios de telecomunicaciones, dado que Se postergará la contratación de servicios de CCTV en Sarapiquí, el Parque Infantil de Pérez Zeledón, y oficinas regionales, para el próximo año, con el fin de poder atender el recorte presupuestario solicitado por el MOPT; por la suma de ₡ 456.400.000,00.
 - ❖ Recursos presupuestados para la adquisición de unidad móvil no articulada, debidamente acondicionada para la realización de los cursos teóricos, pruebas teóricas (exámenes) y pruebas prácticas necesarias para la acreditación del conductor de la Dirección General de Educación Vial (DGEV), con el fin de trasladarse a distintas comunidades de zonas alejadas de las sedes regionales de DGEV, sin embargo, esa Dirección indica que no se puede adquirir la unidad móvil con motivo de que el perfil de Proyecto no ha sido avalado por parte de MIDEPLAN; por la suma de ₡ 348.600.000,00.

DETALLE DISMINUCIONES

- Dirección de Proyectos ¢ 135.000.000,00, en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para la contratación de una empresa física o jurídica que realice la impresión de libros de brigada vial, que serán distribuidos en los diferentes centros educativos, actividades de prevención y/o promoción, que realiza el COSEVI, sin embargo, se estima que no se requiere de esos recursos dado que el material impreso durante el año 2024 fue entregado a finales del mismo, razón por la cual se cuenta con material suficiente para trabajar durante los próximos 2 años; por la suma de ¢ 15.844.500,00.
 - ❖ Recursos presupuestados para la contratación de servicios para las actividades BTL en la Semana de Seguridad Vial y en conmemoración al día de las víctimas de accidentes de tránsito, dado que las actividades se realizarán con la colaboración de otras instituciones y empresas privadas, sin requerir la contratación de servicios; por la suma de ¢ 25.000.000,00.
 - ❖ Recursos presupuestados para la contratación de una empresa para el desarrollo de actividades con personas, grupos organizados, empresas, y otros sectores interesados, vinculados con el motociclismo, con el fin de promover el uso de los implementos de protección, destrezas, competencias y habilidades seguras para la conducción de motocicletas, las cuales se llevarán a cabo aprovechando otros espacios en los cuales no se requiere de recursos financieros, como por ejemplo la colaboración del instructor certificado Billy Vargas; por la suma de ¢ 5.000.000,00.

DETALLE DISMINUCIONES

- Dirección de Proyectos ¢ 135.000.000,00, en los siguientes rubros:
 - ❖ Recursos presupuestados para la compra de bolígrafos, cajas de lápices de colores y reglas con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, con finalidad de promover hábitos de movilidad y seguridad vial, dado que se cuenta con otros materiales promocionales disponibles en bodega, con los que se estaría trabajando durante el presente año; por la suma de ¢ 19.475.000,00.
 - ❖ Recursos presupuestados para la compra de gorras y pares de mangas, con mensajes preventivos de seguridad vial alusivos a las campañas de seguridad vial, debido a que se determinó que los dispositivos previstos para la población infantil no son muy funcionales para los estudiantes en horas de lecciones, dado que no son parte del uniforme y que además son artículos muy personales y que pueden ser de no utilización incluso fuera de las horas lectivas, además de que hay otros materiales promocionales más funcionales para esta población, como por ejemplo llaveros, lápiz grafito y reglas, mismos que ya están presupuestados; por la suma de ¢ 8.985.000,00.
 - ❖ Recursos presupuestados para la compra de chalecos y ponchos reflectivos con bolsa para guardar que serían distribuidos en los centros educativos del país, dado que en el caso de los chalecos se cuenta con material suficiente en bodega y en el caso de los ponchos no se requiere efectuar esa erogación debido a que en el año 2024 se realizó la compra de 13.300 ponchos, mismos que debido a las condiciones climáticas y a la alta demanda de actividades de la Dirección de Proyectos, no fueron entregados en su totalidad, por lo que se cuenta con un remanente para el trabajo durante los próximos 2 años; por la suma de ¢ 60.695.500,00.

RESUMEN GENERAL
COSEVI

RECURSOS		APLICACIÓN
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		AUMENTO DE EGRESOS
0	REMUNERACIONES	₡ 0,00
1	SERVICIOS	₡ 871.244.500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 99.155.500,00
5	BIENES DURADEROS	₡ 379.600.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 150.000.000,00
TOTAL RECURSOS		₡ 1.500.000.000,00
		TOTAL APLICACIONES
		₡ 0,00

RESUMEN GENERAL
AREA 01 “ADMINISTRACION SUPERIOR”

RECURSOS		APLICACIÓN
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		AUMENTO DE EGRESOS
0	REMUNERACIONES	₡ 0,00
1	SERVICIOS	₡ 825.400.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 10.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	₡ 379.600.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 150.000.000,00
TOTAL RECURSOS		₡ 1.365.000.000,00
		TOTAL APLICACIONES
		₡ 0,00

RESUMEN GENERAL
AREA 02 “ADMINISTRACIÓN VIAL”

RECURSOS		APLICACIÓN			
DISMINUCIÓN DE EGRESOS		AUMENTO DE EGRESOS			
0	REMUNERACIONES	₡ 0,00	0	REMUNERACIONES	₡ 0,00
1	SERVICIOS	₡ 45.844.500,00	1	SERVICIOS	₡ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 89.155.500,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 0,00
5	BIENES DURADEROS	₡ 0,00	5	BIENES DURADEROS	₡ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00
TOTAL RECURSOS		₡ 135.000.000,00	TOTAL APLICACIONES		₡ 0,00

CONCLUSION

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación no han sido conocidos ni aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, debido a la premura con la que el MOPT solicitó remitir la propuesta de rebajo.

De igual forma, la propuesta del Decreto Legislativo fue remitida al MOPT el 30 de enero del 2025, atendiendo lo requerido por ese Ministerio y lo instruido por la presidencia de la Junta Directiva de este Consejo.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, consulta que que las modificaciones no pasaron por comisión, por Junta Directiva, sin embargo, ya se envió al MOPT.

El Lic. Sergio Valerio Rojas responde que esto se envió al MOPT por una instrucción de doña Andrea Soto Rojas, es porque en estos casos, cuando son decretos de rebajo, el MOPT los pide de esa forma, ya se les ha explicado que hay que esperar la aprobación de la Junta Directiva, pero aún así lo solicitan y lo que se les remitió fue un Excel de propuesta de rebajo, no se han remitido oficios o documentación formal.

Esto se enviará hasta que se aprueben los acuerdos.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla consulta, que si este tipo de modificaciones afecta el Presupuesto Anual de COSEVI.

El Lic. Sergio Valerio Rojas responde que esto no afecta la ejecución del presupuesto, lo que afecta es la subejecución del año pasado y ala hora de establecer el presupuesto del próximo año, posiblemente afecte.

Al no haber más consultas, se despide al Lic. Sergio Valerio Rojas y se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

9.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria 004-2024, por un monto total de ₡1.500.000.000.00, presentada mediante oficios CSV-DF-MOD-PRES-0004-2025 y CSV-DF-MOD-PRES-0005-2025, por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su ejecución.

Acuerdo aprobado

Nota aclaratoria :

En la sesión del 12 de febrero de 2025, en la que se aprobó la presente acta (Acta de la Sesión Ordinaria 0004-2025), antes de su aprobación y dar firmeza al acuerdo, se realizó una presentación para solicitar una serie de ajustes a lo previamente expuesto. Esta solicitud fue hecha a petición del Director Financiero, mediante el oficio CSV-DF-MOD-PRES-0005-2025.

Dicho oficio está incluido en la documentación de respaldo de ambas sesiones, y también se encuentra registrada en la grabación de la Sesión Ordinaria 0005-2025 del 12 de febrero de 2025.

ARTÍCULO X. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE RESOLUCIÓN CSV-DE-RES-ADM-0062-2024 DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA QUE ANALIZÓ EXTREMOS RECLAMADOS, POR RESCISIÓN CONTRACTUAL UNILATERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2019LI-000001-0058700001, DENOMINADA PROYECTO GESTIÓN TECNOLÓGICA (ITS) PARA UNA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE.

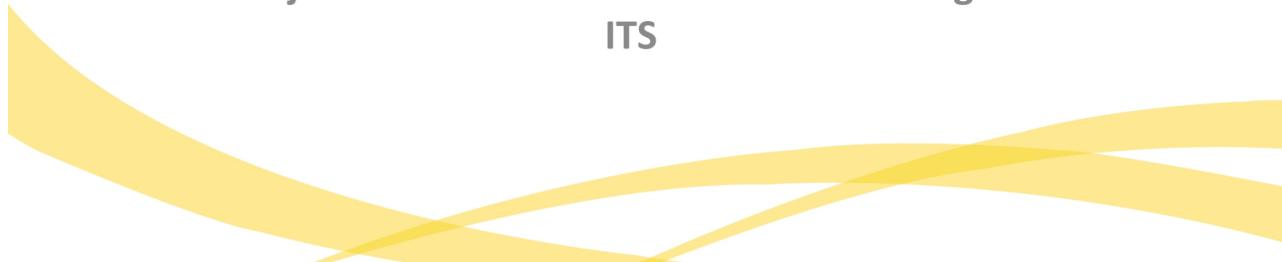
La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich le brinda el uso de la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández para que continúe con la prestación, del proyecto de resolución de Recurso de Apelación:

El Dr. Carlos Rivas Fernández, presenta:



RECURSO DE APELACIÓN RESOLUCIÓN RESCISIÓN SISTEMA DE CONTROL PARA LA MOVILIDAD

Adjudicatario Consorcio Gestión Tecnológica
ITS





Resolución recurrida

CSV-DE-RES-ADM-0062-2024

Contenido:

1. Ratificó decisión de rescindir la contratación
2. Acordó devolución garantía de cumplimiento y reconoció parcialmente costos financieros garantía de cumplimiento
3. Denegó extremos de costos de preparación de la oferta, costos formalización contrato, actos preparatorios para formular oferta y el inicio de los trabajos y daño moral alegado por uno de los integrantes del consorcio

Antecedentes



Elementos de interés

- Licitación Pública Internacional Nº 2019LI- 000001
- Adjudicación en el artículo VII de la Sesión Ordinaria 2985-2020 del 5 de febrero del 2020, al Consorcio Gestión Tecnológica ITS
- Firma del contrato en fecha 14 de mayo del 2020
- Ausencia de refrendo del contrato, al no certificarse la existencia de la totalidad del contenido presupuestario o el compromiso de asignarlo para atender la contratación
- Gestiones infructuosas de las autoridades para la asignación del contenido presupuestario
- Acuerdo numeral 6.2 artículo VI de la Sesión Ordinaria 3138-23: decisión de rescindir la contratación

Acciones ejecutadas



Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial por oficio CSV-DE-1478-2023 comunicó acuerdo

Departamento de Suministros notificó al Consorcio la decisión

Por oficio GG-1226-2023 el Consorcio se manifestó sobre la decisión y planteó los extremos a reconocer

La Dirección Ejecutiva ratificó la resolución rescisoria y dispuso solo reconocer monto sobre comisión de garantía

Consorcio por oficio GG-551-2024 recurre la decisión ampliando razones sobre el tema de comisiones de la garantía

Resolución CSV-DE-RES-ADM-0062-2024 acoge el tema de las comisiones y ratifica el rechazo de los otros extremos

Repaso Extremos reclamados



Timbres del contrato

Garantías de participación y de cumplimiento no reembolsadas

Renovaciones de garantías

Intereses legales sobre timbres y garantías

Costos para preparación y planificación del proyecto

Asesorías y viajes

Lucro cesante por la suma de \$ 5.448.284,31

Daño moral ocasionado a uno de los integrantes

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública Nº 9665

Artículo 2- Consecuencias de la omisión del refrendo

El refrendo de los contratos deberá emitirse con antelación a la orden de inicio de ejecución del respectivo contrato. La ausencia o la denegación del refrendo impedirá la eficacia jurídica del contrato y su ejecución quedará prohibida.

ASPECTOS A CONSIDERAR

Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública Nº 9665

Artículo 4- Sanción a los contratistas

Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa y que el contrato sea remitido al refrendo a la instancia competente para la obtención del requisito de eficacia.

En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni las consecuencias de la conducta administrativa.

En caso de la ejecución sin refrendo, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados con arreglo a los principios de la materia, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración.

En ese supuesto, no se reconocerá la utilidad prevista en la estructura de su oferta, la que en caso de ser desconocida se estimará en un diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

ASPECTOS A CONSIDERAR



ESPECIFICACIÓN DEL CARTEL

14. PROHIBICIÓN DE INICIAR LOS TRABAJOS

La adjudicataria, aún cuando el acto de adjudicación sea firme, por ningún motivo hará adelantos de ejecución de la obra sin que antes medie el respectivo contrato, y solicitud expresa del grupo fiscalizador mediante la Orden de Inicio.

Queda relevado el Consejo de toda responsabilidad si la adjudicataria procediera de manera distinta a la aquí señalado.



ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Reconocimiento comisiones por mantener garantía cumplimiento: base para el reconocimiento:
- Contraloría General de la República DCA-1513 9 de mayo 2007:
(...) b. Sobre la ganancia esperada en garantía de cumplimiento y sus intereses.
Esta Contraloría es del criterio de que resulta procedente el reconocimiento de lo referente a la comisión bancaria producto de la obtención de la respectiva garantía de cumplimiento, por parte del Contratista, siempre y cuando se demuestre documentalmente.”
- Sentencia Nº 14 de las once horas del 16 de mayo del 2013 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Séptima

Alegatos improcedentes



No había imposibilidad para el refrendo, pues los recursos estaban al inicio

No debe se debió rescindir la contratación, no considerando financiamiento externo

Administración no fue proactiva en la búsqueda de recursos financieros

Falta de refrendo no tiene trascendencia

Proactividad iniciando tareas propias del contrato

Lucro cesante debe indemnizarse aún sin refrendo

Es indemnizable daño moral al integrante extranjero

CONCLUSIONES:



- No hay base para revocar la resolución recurrida en los extremos solicitados de timbres, intereses, costos administrativos y técnicos, lucro cesante y daño moral
- Confirmar lo resuelto respecto del costo financiero de la garantía de cumplimiento

RECOMENDACIONES:



- Aprobar el proyecto de resolución al recurso de apelación en contra de la resolución CSV-DE-RES-ADM-0062-2024 a partir de las razones expuestas
- Dar por agotada la vía administrativa
- Autorizar a la Vicepresidencia de la Junta Directiva a la firma de la resolución conocida

La Ing. María Cecilia González Chinchilla consulta que si de aprobarse afirmativamente el proyecto de resolución, y si no se nombra el representante, quién firmaría la resolución.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, responde que la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, sería la encargada de firmar la resolución, porque aunque nombren un representante, este podría decir que no firma la resolución porque no estuvo en la discusión del tema y es por eso que se da la previsión para que la Licda. Yorlene Víquez pueda firmarla sin tener ningún inconveniente.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, consulta, qué sucede si el Ministro no puede firmar o la persona que él nombre.

El Dr. Carlos Rivas Fernández aclara, que con mayor razón la persona que él nombre, inclusive el mismo Ministro, puede decir que no conoce el tema que se está analizando en esta sesión y no firme la resolución. Por lo tanto, la recomendación es que la firma sea por parte de la Vicepresidenta, en este caso la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich.

Al no haber más consultas, los miembros de la Junta Directiva, no tienen más observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 10.1 Se aprueba el proyecto de resolución al recurso de apelación en contra de la resolución CSV.DE-RES-ADM-0062-2024 emitida por la Dirección Ejecutiva con motivo del análisis de extremos reclamados, respecto de la Rescisión Contractual Unilateral de la Licitación Pública Internacional N° 2019LI-000001-0058700001, denominada Proyecto Gestión Tecnológica (ITS) para una movilidad segura y eficiente; adjudicado al Consorcio Gestión Tecnológica ITS; a partir de las razones expuestas.
- 10.2 Se da por agotada la vía administrativa
- 10.3 Se autoriza a la Vicepresidencia de la Junta Directiva la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, a la firma de la resolución conocida.

Acuerdo aprobado

**ARTÍCULOS XI. PROYECTO RESOLUCIÓN RECURSO DE APELACIÓN, MONTOS RECONOCIDOS RESCISIÓN
CONTRATO PUENTE COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ**

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich le brinda el uso de la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández para que continúe con la prestación, del proyecto de resolución de Recurso de Apelación:

El Dr. Carlos Rivas Fernández, presenta:

*RECURSO DE APELACIÓN
RESOLUCIÓN CSV-DE-RES-ADM-0297-2024
RESCISIÓN CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL CTP POCOCÍ
RUTA NACIONAL 247
PUENTE PREFA LTDA.*

Antecedentes

- El puente de Pococí fue el último de 10 puentes peatonales de un programa de COSEVI que busca ofrecer una alternativa segura para los peatones en sitios con altos registros de atropellos
- Estructura a construir: Puente en concreto prefabricado con pasarela de 10 metros y rampas a ambos costados
- Inconformidades de vecinos del lugar y la municipalidad sobre colocación de bases del puente
- Gestiones infructuosas para la autorización para la colocación de los bastiones del sector oeste del puente peatonal sobre la ruta 247 en terreno Hotel Suerre

DECISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- Aprobar la solicitud de la Administración, para rescindir la Licitación Pública Nº 2012LN-000155-00100 “Diseño y Construcción de puentes peatonales”, en la Línea 2: “Diseño y Construcción de Puente Peatonal sobre la RN 32, carretera Braulio Carrillo a la altura de la escuela de La Marina, Pococí”, con la empresa PUENTE PREFA LIMITADA
- Instruir al Departamento de Suministros, para que tramite el borrador de resolución conocido y coordine las acciones respectivas con el Departamento de Servicios Generales

ACCIONES EJECUTADAS

- Junta Directiva Acuerdo Artículo VI Sesión 316-23: comunicado a la Administración
- Departamento de Suministros por resolución CSV-DL-DS-0280-2023 notificó a la empresa el inicio del proceso de rescisión y otorgó audiencia para liquidar extremos a cancelar
- La empresa en fecha 24 de octubre del 2023 detalló los extremos que estimó le correspondían

EXTREMOS RECLAMADOS

- Pago de reajustes sobre el 50% de los trabajos ejecutados: ₡11.247.452,17
- Lucro cesante sobre el 50% no ejecutado: ₡9.756.973,16
- Costo demolición: ₡84.464.705,60
- Costo financiero garantía de cumplimiento

RESOLUCIÓN CSV-DE-RES-ADM-0297-2024

- Ratificación de decisión rescisoria a partir de motivos de interés público y fuerza mayor
- Disponer el pago del monto de reajuste solicitado a partir de informe Dirección Financiera
- Rechazo de extremos de: 1.lucro cesante, 2. costos de demolición y limpieza y 3. costos financieros sobre garantía de cumplimiento

GESTIÓN RECURSIVA Y RAZONES:

- Dilación injustificada de la Administración en decisión para concluir obra e inexistencia de motivos de fuerza mayor, lo que amerita un resarcimiento
- No hay razón para desconocer lucro cesante y costos financieros sobre garantía de cumplimiento, aportando prueba para ésto último

CONTENIDO RESOLUCIÓN CSV-DE-RES-ADM-297-2024:

- Eximente de fuerza mayor:

Artículo 115- Rescisión por voluntad de la Administración La Administración podrá rescindir unilateralmente sus contratos, no iniciados o en curso de ejecución, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.

CONTENIDO RESOLUCIÓN CSV-DE-RES-ADM-297-2024:

- Eximente de fuerza mayor:

Artículo 190.-

1. La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.

CONTENIDO RESOLUCIÓN CSV-DE-RES-ADM-297-2024:

- Reconocimiento comisiones por mantener garantía cumplimiento: ₡2.401.229,23 (base para el reconocimiento):
 - Contraloría General de la República DCA-1513 9 de mayo 2007:
(...) b. *Sobre la ganancia esperada en garantía de cumplimiento y sus intereses.*
Esta Contraloría es del criterio de que resulta procedente el reconocimiento de lo referente a la comisión bancaria producto de la obtención de la respectiva garantía de cumplimiento, por parte del Contratista, siempre y cuando se demuestre documentalmente."
 - Sentencia Nº 14 de las once horas del 16 de mayo del 2013 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Séptima

CONCLUSIONES:

- No hay base para revocar la resolución recurrida en el tema del lucro cesante
- Confirmar lo resuelto respecto del costo financiero de la garantía de cumplimiento y el reajuste de precios

RECOMENDACIONES:

- Aprobar el proyecto de resolución al recurso de apelación en contra de la resolución CSV-DE-RES-ADM-0297-2024 a partir de las razones expuestas
- Dar por agotada la vía administrativa
- Autorizar a la Vicepresidencia de la Junta Directiva a la firma de la resolución conocida

La Ing. María Cecilia González Chinchilla consulta, que si los escombros de la demolición fueron retirados del sitio.

El Dr. Carlos Rivas, Fernández responde, que sí hubo un acuerdo con la Municipalidad, pero igual puede informarle la próxima semana sobre las acciones realizadas, para mayor seguridad.

Al no haber más consultas por parte de los Directivos, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 11.1 Se aprueba el proyecto de resolución al recurso de apelación en contra de la Resolución CSV-DE-RES-ADM0297-2024 de la Dirección Ejecutiva, con la cual se resolvió proceso de rescisión unilateral del Contrato de Obra Pública COP-001-2012 del 28 de noviembre del 2012, formalizado al amparo de la Contratación Directa N° 2012CD-000218-00200 “Diseño y construcción de un puente peatonal en la ruta nacional No. 247, Pococí, Guápiles, Limón”, con la empresa PUENTE PREFA LIMITADA, a partir de las razones expuestas.
- 11.2 Se da por agotada la vía Administrativa.

- 11.3** Se autoriza a la vicepresidenta de la Junta Directiva la Lic. Yorlene Víquez Estevanovich para firmar la resolución conocida.

Acuerdo aprobado

ARTICULO XII. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.

El Dr. Carlos Rivas Fernández explica, que en relación al tema de la representación que no se tiene formalmente por parte de la Presidencia de la Junta Directiva, están pendientes la firma de las evaluaciones de desempeño en el caso de él como Asesor Legal, ya que no puede evaluar el mismo y de la Auditora Interna.

El documento de evaluación, se envió a la Ing. Andrea Soto Rojas, pero ella determinó que como ya no era presidenta de la Junta Directiva, que no lo firmaba y para este tema hay tiempo hasta el 15 de febrero del 2025 para formalizar las evaluaciones de desempeño.

Por lo tanto, la sugerencia es si la Junta lo estima a bien, es autorizar a la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich para hacer el trámite de la evaluación respectiva.

Los Directivos no tiene observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 12.1** Se autoriza la Vicepresidencia de la Junta Directiva para hacer el trámite de Evaluación de Desempeño del Asesor Legal y de la Auditora Interna.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO XIV. CORRESPONDENCIA.

No se conocen Asuntos de correspondencia

ARTICULO XV. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista, se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos: Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Ing. María Cecilia González Chinchilla y el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del miércoles 05 de febrero del dos mil veinticinco y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0004-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**